SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

En Guadalajara, Jalisco, a las 18:00 horas del 18 de febrero de 2019, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia de Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano; consejeras y consejeros propietarios María del Socorro Piña Montiel, Ana Gabriela Mora Casián, Esperanza Loera Ochoa, Raúl Isaías Ramírez Beas y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Guadalupe del Carmen Flores Ibarra, David Coronado y Jahaziel Antonio Díaz Maciel; además, Eduardo Sosa Márquez, Primer Visitador General, y Néstor Aarón Orellana Téllez, secretario técnico.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 377, por parte de consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Alfonso Hernández Barrón; consejeras y consejeros propietarios María del Socorro Piña Montiel, Ana Gabriela Mora Casián, Esperanza Loera Ochoa, Raúl Isaías Ramírez Beas y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Guadalupe del Carmen Flores Ibarra, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias; David Coronado, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias; y Jahaziel Antonio Díaz Maciel, quien ejerció derecho a voto ante la renuncia al cargo de su consejero propietario

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

Ulises Alejandro Beas Torres. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El secretario técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 378, mismo que se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 377, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El secretario técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 377, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El secretario técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El secretario técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, Eduardo Sosa Márquez, quien expuso el informe correspondiente al mes de enero 2019 en los siguientes términos: ingresaron un total de 393 quejas; en tanto, se archivaron 291 expedientes bajo las siguientes modalidades: 119 por acumulación, 50 por conciliación, 20 por desistimiento, 11 por improcedencia, 3 por incompetencia, 7 por falta de interés, 20 archivos provisionales, 10 fueron remitidos a la CNDH, 1 enviada a otro órgano homologo estatal, 19 por falta de ratificación, 30 por no tratarse de una violación de derechos humanos y se emitió 1 recomendación. En cuanto a las orientaciones fueron atendidas en el mismo lapso 865 personas, de las cuales 572 fueron por comparecencia, 159 por vía telefónica y 134 por escrito. Por otra parte, en lo que se refiere a investigaciones, se practicaron 5 visitas a escuelas, 1 en cárceles municipales, 6 en comunidades indígenas, 18 visitas diversas, 72 atenciones a personas en situación de vulnerabilidad, 1,019 notificaciones hechas por conducto de las visitadurías, se solicitaron 19 dictámenes y se practicaron 88 investigaciones de campo. En lo que corresponde en la atención a víctimas, se realizaron 305 asesorías jurídicas dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, 204 orientaciones jurídicas y 317 atenciones en quejas, 246 atenciones a personas ajenas a trámites de quejas, 12 giras de

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

trabajo, 26 reuniones de trabajo con autoridades, 14 reuniones de trabajo internas, 6 imparticiones de cursos, 4 asistencias a cursos y conferencias y se concedieron 9 entrevistas a medios de comunicación.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

En cuanto al tema financiero, el presidente expuso que se estaba detallando de manera muy responsable el cómo y cuánto se estaría gastando durante el presente año, y se estaría poniendo especial atención en los temas de carácter laboral que se tenían pendientes de finiquitar como parte de la estrategia para generar ahorros a través de convenios y con el equilibrio necesario para cuidar en todo lo posible los derechos laborales de quienes por alguna razón dejaran de trabajar en la institución, y en ese sentido les propondría más adelante un tema para dejar con claridad la postura del Consejo Ciudadano en los temas de gratificaciones, por lo que en este momento se centraba el tema en relación a la preparación y entrega del informe anual de actividades 2018.

En ese sentido, el presidente comentó que prácticamente el informe estaba concluido y contaba con los bloques y datos que en la sesión anterior había hecho del conocimiento de las y los consejeros, y ahora les solicitaba su apoyo para que, al igual que en el año anterior, acudieran con él a hacer la entrega formal del informe a los tres poderes de gobierno y la sociedad en general, por lo que en esencia la entrega del informe anual de actividades 2018 sería la siguiente: al Gobernador del Estado lunes 25 de febrero a las 12:00 horas en Casa Jalisco; martes 26 de febrero al Supremo Tribunal de Justicia a las 10:00 horas; miércoles 27 de febrero a las 11:00 horas al Congreso del Estado; y finalmente jueves 28 de febrero a las 17:00 horas en el Centro de la Amistad Internacional a las expresiones de la sociedad civil, por lo que reiteraba la invitación y cualquier cambio o ajuste en la agenda se estaría avisando de manera oportuna.

En otro tema, el presidente recordó que el Consejo Ciudadano en sesión extraordinaria 362, celebrada el 21 de noviembre de 2017, aprobó dejar sin efecto los acuerdos referentes al pago de gratificaciones al personal que dejaba de laborar en la institución contenidos en las actas de sesiones ordinarias 111 y 112 del año 2001, así como la sesión ordinaria 341 del año 2016; sin embargo, por tecnicismos jurídicos, era necesario establecer con claridad que dichos acuerdos se revocaban en definitiva. Además, dejar claro la aprobación de algunos acuerdos que creaban algunas prerrogativas a los titulares de Visitadurías Generales, al Director de

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

Quejas, Orientación y Seguimiento; así como a Visitadores Adjuntos que llegaran a ocupar un cargo directivo. Por ello, solicitaba al Secretario Técnico diera el contexto con mayor precisión para que el Pleno del Consejo pudiera expresarse al respecto y en su caso emitir su voto con relación a la propuesta que se les planteaba en la presente sesión ordinaria 378.

En uso de la voz, el Secretario Técnico recordó que en sesión extraordinaria 362, celebrada el 21 de noviembre de 2017; el consejero presidente Alfonso Hernández Barrón registró en el punto 3 del orden del día lo siguiente: "Análisis, reconsideración y en su caso votación que modifique el estatus de acuerdos que en su momento emitió el Consejo Ciudadano, con relación al pago de gratificaciones a personas que dejan de prestar sus servicios en la CEDHJ".

Recordó que en aquella sesión el presidente expresó su preocupación por la situación financiera de la institución, además de los juicios laborales que se atendían y las prestaciones que exigían las personas que dejaban de laborar en la Comisión, pues si bien sus prestaciones de ley estaban a salvo de conformidad con las leyes laborales, la realidad era que se pretendía exigir la gratificación o indemnización derivada de algunos acuerdos del Consejo Ciudadano emitidos en el año 2001, y que fueron modificados en el año 2016, concretamente en las actas de sesión ordinaria 111 y 112 del año 2001, así como en el acta ordinaria 341 del año 2016.

Continuó diciendo el Secretario que en la sesión extraordinaria 362 del 21 de noviembre de 2017, el presidente sometió a consideración y votación un escrito con la justificación y disposiciones legales que daban sustento jurídico para que el pleno del Consejo Ciudadano tuviera a bien dejar sin efecto los acuerdos relacionados con el pago de gratificaciones o indemnizaciones a todo el personal que, por alguna situación y sin responsabilidad alguna en su actuar, dejaba de laborar en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Además, se proponía que, en ejercicio de la plena autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de la institución, y atendiendo los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, así como demás normas concordantes para el buen uso de los recursos de los Jaliscienses, se pudiera generar un fondo o partida presupuestal que permitiera de manera responsable otorgar a los titulares de Visitaduría General; así como al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento, una compensación o gratificación al momento de que concluyeran su encargo dada la alta responsabilidad que desempeñaban, y que derivado de ello les afectara a corto plazo su ejercicio profesional. De igual manera, con el mismo propósito de garantizar un enfoque de equidad, justicia y respeto a los derechos humanos, considerar a los Visitadores Adjuntos que, habiendo sido promovidos a cargos directivos, llegado el momento en que se decidiera

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

no renovarles el nombramiento como tal, se les garantizara la posibilidad de reasumir el nombramiento de visitador que ya tenían.

Considerando todo el preámbulo anterior, el Secretario Técnico precisó que era pertinente que el Consejo Ciudadano se pronunciara con claridad sobre el tema y con ello generar mayor firmeza y fundamento legal que permitiera la inaplicabilidad de los acuerdos alusivos al pago de gratificaciones o indemnizaciones contenidos en las actas de sesiones ordinarias 111, 112, y 341, pues si bien es cierto se encontraban sin surtir efectos, se proponía ahora al Pleno del Consejo Ciudadano que en esta sesión ordinaria 378 se revocaran de manera definitiva atendiendo los tecnicismos jurídicos que ello implicaba.

Por tanto, el secretario técnico dio lectura a los puntos de acuerdo que se dejaron sin efecto en la sesión extraordinaria 362 y que; ahora, en la sesión ordinaria 378 se proponía por el consejero presidente revocar en definitiva: ACUERDO 9.2. Análisis de Criterios para el pago de Gratificaciones a ex Servidores Públicos de la CEDHJ tomado en la Sesión Ordinaria No. 111 celebrada el día 16 de abril del 2001; ACUERDO Punto 6) en el que se ratifica la decisión tomada por el Presidente Interino de esta institución, armónica con la política de humanismo y justicia social de la actual administración gubernamental, al gratificar a dos servidores públicos de este organismo protector de los derechos humanos que terminaron su relación de trabajo, tomado en la Sesión Ordinaria No. 112 celebrada el día 21 de mayo del 2001; ACUERDOS tomados en el Punto 6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia, concretamente los acuerdos 4/341/2016, 5/341/2016, 6/341/2016 de la sesión ordinaria 341, celebrada el día 16 de marzo del 2016; y en general todos aquellos que se opongan al presente, en particular los relacionados con liquidaciones y gratificaciones de personal de la CEDHJ.

El secretario recordó que al aprobarse en la sesión extraordinaria 362 la propuesta del consejero presidente en términos de modificar los acuerdos emitidos en las sesiones ordinarias 111, 112, y 341; a la par se aprobó generar nuevos acuerdos que permitieran a los titulares de Visitadurías Generales, así como al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento la posibilidad de contar con una liquidación o gratificación cuando existiera disponibilidad presupuestaria; además, que los Visitadores Adjuntos promovidos a un cargo directivo al momento de dejarlo por causa ajenas a éstos, pudieran reasumir su nombramiento de Visitador Adjunto, lo que se precisó en los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del escrito aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria 362, puntos que se transcriben para dar claridad al tema pues no obstante de estar aprobados se pide ratificar su contenido que es en los siguientes términos: Primero. En lo general, las liquidaciones del personal de la CEDHJ deberán ajustarse a lo dispuesto por las leyes aplicables en materia del trabajo, y cuando exista disponibilidad presupuestaria se deberá atender los criterios que se

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

enuncian en los siguientes puntos de acuerdo. Segundo. Cuando por causas no atribuibles al titular de una visitaduría general o al director de quejas orientación y seguimiento no se le renueve su nombramiento por concluir su relación laboral con la institución, se le deberá otorgar además de sus prestaciones de ley, una liquidación o gratificación de tres meses de sueldo integrado y veinte días por cada uno de los años de servicio prestados hasta por un máximo de diez años. Tercero. Cuando un visitador adjunto sea promovido a un cargo directivo y deje de ocupar dicho cargo por causas no atribuibles a su persona, se le deberá garantizar la posibilidad de reasumir su nombramiento anterior.

Además, se plantea en la presente sesión ordinaria 378, que el Pleno del Consejo Ciudadano tenga a bien respaldar al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que envíe a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado de Jalisco, una propuesta en la que, mediante decreto legislativo, se adicione a los artículos transitorios de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el contenido de los acuerdos que establecen una serie de prerrogativas a los titulares de Visitadurías Generales y al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento cuando concluya su relación laboral por no renovarse su nombramiento; así como a los Visitadores Adjuntos cuando sean promovidos a un cargo directivo y dejen de ocupar dicho cargo por causas no atribuibles a su persona, puedan reasumir el cargo inmediato anterior que tenían.

En uso de la voz, la consejera Esperanza Loera expuso que de su parte no había inconveniente en que el Consejo Ciudadano expresara de nueva cuenta el sentido del voto que emitió en sesiones anteriores, concretamente en la sesión extraordinaria 362, en la que se acordó desactivar los acuerdos relacionados al pago de gratificaciones al personal que sin responsabilidad alguna dejara de laborar en la institución, pues era evidente que en la actualidad no había fundamento legal para que las instituciones públicas dieran gratificaciones; máxime que los derechos laborales de los trabajadores estaban al margen y a salvo de esta situación; además, los acuerdos emitidos en las actas 111 y 112 del año 2001 mencionaban los pasos a seguir para que en su caso se pudieran otorgar gratificaciones al personal; es decir, se trataba de un "extra" a propuesta del presidente con aprobación del Consejo, lo que en esencia dejaba a salvo lo que por ley correspondía al trabajador.

El consejero Raúl Ramírez recordó que en la primera ocasión en que este tema se planteó al Consejo Ciudadano, él señaló que era evidente que los acuerdos emitidos por el Consejo conformado en el año 2001 valoró y ponderó situaciones de hecho y de derecho que ahora ya estaban desfasadas de una realidad institucional, social y financiera, además de que en la lectura de los acuerdos que se discutían no se daba o generaba un derecho perpetuo pues desde su creación esos acuerdos hablaban de una gratificación, lo que de origen implicaba

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

una discrecionalidad, pero además se establecía que el presidente sería quien podría determinar a qué persona darlo con la aprobación del Consejo Ciudadano, y la realidad actual era que el personal que dejaba de trabajar en la Comisión pretendía exigir esa gratificación como un mandato de ley; incluso, exigiendo en su favor los acuerdos del Consejo Ciudadano más que el contenido de la propia Ley Federal del Trabajo.

Las y los consejeros coincidieron en señalar que en realidad el tema era el mismo que ya se había analizado, debatido y votado en la sesión extraordinaria 362, por lo que no había inconveniente que en esta ocasión se dejara claro que los acuerdos relacionado al pago de gratificaciones contenidos en las actas 111, 112 y 341 se revocaran, y en consecuencia se dieran otros acuerdos que generaran algunas prerrogativas a los titulares de Visitadurías Generales y Director de Quejas, Orientación y Seguimiento, siempre y cuando por parte de la presidencia de esta defensoría pública de derechos humanos se agotaran los trámites jurídicos necesarios que impulsaran el acuerdo legislativo para adicionar a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los artículos transitorios que justifiquen y sustenten de manera legal el pago de dichas prerrogativas, y que además haya los recursos financieros para ello y topado a máximo 10 años de servicio.

En razón de todo lo anterior y para efectos de esta sesión ordinaria 378, el secretario técnico procedió a dar lectura a los siguientes puntos de acuerdo:

El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, en lo general, las liquidaciones del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, deberán ajustarse a lo dispuesto por las leyes aplicables en materia del trabajo; en el caso de Visitadores Generales y Director de Quejas, Orientación y Seguimiento, de existir disponibilidad presupuestaria se deberá atender los criterios que se enuncian en el siguiente punto de acuerdo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, cuando por causas no atribuibles a un Visitador General o al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento no se le renueve su nombramiento por concluir su relación laboral con la institución, se le deberá otorgar además de sus prestaciones de ley, una liquidación o gratificación de tres meses de sueldo integrado y veinte días por cada uno de los años de servicio prestados hasta por un máximo de diez años. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, cuando un visitador adjunto sea promovido a un cargo directivo y deje de ocupar dicho cargo por causas no atribuibles a su persona, se le deberá garantizar la posibilidad de reasumir su nombramiento anterior. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano, revocar en definitiva los siguientes acuerdos: ACUERDO 9.2. Análisis de Criterios para el pago de Gratificaciones a ex Servidores Públicos de la CEDHJ tomado en la Sesión Ordinaria No. 111 celebrada el día 16 de abril del año 2001; ACUERDO Punto 6) en el que se ratifica la decisión tomada por el Presidente Interino de esta institución, armónica con la política de humanismo y justicia social de la actual administración gubernamental, al gratificar a dos servidores públicos de este organismo protector de los derechos humanos que terminaron su relación de trabajo, tomado en la Sesión Ordinaria No. 112 celebrada el día 21 de mayo del año 2001; ACUERDOS tomados en el Punto 6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia, concretamente los acuerdos 4/341/2016, 5/341/2016, 6/341/2016 de la sesión ordinaria 341, celebrada el día 16 de marzo del año 2016. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, se faculte al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, para que realice los trámites legales que resulten necesarios ante la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que esta Comisión Legislativa genere el decreto legislativo que permita adicionar a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los artículos transitorios que justifiquen y den sustento legal al pago de prerrogativas a un Visitador General y al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento, cuando por causas no atribuibles a éstos, no se les renueve su nombramiento por concluir su relación laboral con la institución. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El secretario técnico señaló que dentro de los temas pendientes estaba el de la consejera Brenda del Río con relación a que la Comisión de Derechos Humanos pudiera iniciar alguna investigación sobre hechos que ya había expuesto en la sesión ordinaria del mes de enero sobre la negativa de autoridades hospitalarias para entregar a las madres los cuerpos de sus hijos que nacían sin vida con el argumento de que se les practicarían estudios. Al respecto, se informaba que por instrucciones del presidente se inició de oficio el acta de investigación

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

número 12/2019 derivada a la Primera Visitaduría General para su integración; además, el presidente instruyó a la Relatoría para Asuntos de las Mujeres emitir una opinión técnica sobre qué tipo de violencia se podría estar generando a las madres afectadas. En otro tema, se informó la inquietud de la consejera Socorro Piña para saber cuándo se reuniría el Observatorio Ciudadano para temas de Discapacidad pues en lo que iba del año no se habían dado reuniones de trabajo, el presidente dijo que pasando el tema del informe anual podría proponerle fecha para la reunión, a lo que la consejera Socorro expresó su conformidad. El secretario expuso que otros temas de seguimiento eran los que desde hace algunas sesiones tenía registrados la consejera Alejandra Cham quien no estaba presente, por lo que se trasladaban a la siguiente sesión ordinaria.

8) Propuestas de temas a tratar.

El secretario técnico comentó que se tenía registrado algunos temas que iría anunciado en el orden en que se registraron; por ello, iniciaba con el del consejero Jahaziel Díaz con relación a la inseguridad en los alrededores de los Centros Universitarios, y en últimas fechas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), de la Universidad de Guadalajara. En esencia, el consejero expuso que en últimas fechas los medios de comunicación daban cuenta del incrementado en la inseguridad en los alrededores de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara como lo era el CUCSH-Sur; además, lo ocurrido en días recientes a alumnos del CUCBA, quienes al parecer pidieron "raite" a una persona pues el transporte público no estaba prestando los servicios de manera adecuada y de hecho una ruta estaba dejando a los alumnos en un punto alejado del ingreso al Centro Universitario. Agregó que derivado de ese "raite" se encuentra al menos una alumna y un alumno lesionados pues la persona que les dio el "raite" no se detuvo en el Centro Universitario y ante el temor de sufrir algún daño se arrojaron del vehículo en movimiento. Además, en cuanto a la seguridad en general en el ámbito universitario, las autoridades iniciaron el programa sendero seguro anunciado por el Gobernador del Estado en las instalaciones de la Preparatoria número 5, pero al parecer no se ha tenido de inicio un buen resultado. Por ello, el consejero proponía que el Consejo Ciudadano solicitara al presidente el inicio de un acta de investigación por la probable omisión de las autoridades responsables de garantizar el servicio de transporte público y no exigir a los permisionarios cumplir su derrotero; asimismo, solicitar al presidente impulsar el cumplimiento de la recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco.

En uso de la voz, el presidente mencionó que sin duda el tema era importante y tenía conocimiento mediático de los hechos ocurridos en el CUCBA, por lo que instruía al secretario que por su conducto se iniciara de oficio el acta de investigación, y con relación a

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

el tema en general de la inseguridad en los alrededores de los Centros Universitarios se estaría dando seguimiento desde la mesa de trabajo que se tenía instalada con distintas autoridades y la propia Federación de Estudiantes Universitarios para el seguimiento de la recomendación general 2/2018.

En otro tema, el secretario comentó que era el registrado por la consejera Socorro Piña con relación a la recomendación 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, recordó que a principios del año 2018 la Comisión emitió la recomendación general que sin duda era referente en el diseño de políticas públicas y presupuesto estatal con enfoque de derechos humanos para el año 2019; además, dijo que esta recomendación ha orientado el actuar de instituciones públicas como el propio Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y justo en ese contexto estimaba la necesidad de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Congreso del Estado unieran esfuerzos para analizar y en su caso concretar alguna reforma legal que permitiera eliminar la figura jurídica de "estado de interdicción" en Jalisco; lo anterior, de acuerdo al artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y sustituyéndolo por sistemas de apoyo a la voluntad de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial como incluso ya comenzaba a darse en la Ciudad de México a través de un trámite administrativo de bajo costo y corto plazo, pues además esta reforma podría beneficiar a la población de personas mayores y a quienes presentan enfermedades degenerativas en el intelecto como Alzheimer. Por lo anterior, la consejera Socorro proponía que el Consejo solicite al presidente de la Comisión que, en el contexto de la Recomendación general 1/2018, impulse con los entes de gobierno competentes el análisis y debate de una reforma legal en el Código Civil del Estado de Jalisco en los términos que exponía.

La consejera Socorro ahondó que desde el año 2008 que México firmó la convención era uno de los puntos a cumplir considerando pues los gobiernos firmantes se obligaban a eliminar el estado de interdicción, por lo que en el año 2014 la ONU volvió a recordar a México que no estaba cumpliendo y que tenía que armonizar todas las leyes federales y la estatales y no se estaba realizando; aunado a ello, dijo la consejera que en lo personal desde el año 2018 estaba trabajando en dar talleres de sensibilización al personal del Poder Judicial en la zona metropolitana de Guadalajara, y ello le permitía advertir que los jueces y en general el personal de los juzgados desconocían la existencia de la Convención para los Derechos de Personas con Discapacidad, de hecho no sabía que había una Ley Estatal para Personas con Discapacidad, y como era lógico todos ellos se sobresaltaron cuando se les habló de la obligación del estado Mexicano de eliminar el estado de interdicción pues iba en contra de la Convención. Finalmente, dijo Socorro que en una segunda etapa de capacitación con el personal del Poder Judicial se trabajaría exclusivamente el tema de eliminar el estado de

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

interdicción, pues había jueces como en la Ciudad de México que ya estaban retirando el estado de interdicción a personas que lo tenían; y, en consecuencia, lo que debía existir era un sistema de apoyo a la voluntad de la persona.

La consejera Esperanza comentó que le parecía que los jueces estaban mal interpretando el sentido o espíritu de la ley o incluso de la convención, pues evidentemente había personas con diferentes grados o niveles de discapacidad, y sin duda había personas que requerían por protección jurídica el estado de interdicción, por lo que consideraba importante entender con claridad cuáles discapacidades debían contar con la protección jurídica de sus bienes y demás derechos bajo la figura de estado de interdicción considerando que ellos mismos no podían tener voluntad propia, y citaba como ejemplo una persona en estado de coma a la que jurídicamente se le debía proteger a través de un tutor responsable de administrar, cuidar y proteger sus bienes; algo muy distinto a una persona con discapacidad motora o ciega, etcétera; pero además, para fines de que la autoridad judicial emita o resuelva un estado de "interdicción" debe tener los elementos técnicos y científicos que lo acrediten y el fin único de la medida es justo proteger en lo más amplio los derechos de la persona afectada por una discapacidad.

El consejero Raúl señaló que el tema expuesto por Socorro era interesante y debatible, pues él como abogado de profesión lo veía desde varios enfoques, y desde luego en la práctica profesional veía en ocasiones el abuso que se podía cometer en perjuicio de una persona, pues ahorita se podía estar en plenitud facultades y de pronto mañana por un accidente o enfermedad sufrías alguna discapacidad, todos tus bienes, dinero, etcétera quedaban al manejo de alguien que sin mayor responsabilidad los podía malbaratar, incluso los mismos familiares, amigos cercanos o los cuidadores de esa persona, por lo que la figura de "interdicción" para él si tenía como finalidad esencial la protección de la persona y sus bienes cuando éste perdía la capacidad de decidir por voluntad propia; por lo que, tratándose de alguna discapacidad diversas en la que la persona si tuviera conciencia de sus actos entones podría caber la posibilidad de la no "interdicción", pero ya como tema en lo particular.

La consejera Socorro comentó que el tema requería mayor diálogo y debate porque internacionalmente ya no existía la figura de "interdicción", pues por ejemplo en España que era un país avanzado en legislación internacional se tenía ahora la figura de autotutela y eliminó el "estado de interdicción". Esperanza insistió en que no era claro el tema de la autotutela, pues por ejemplo una persona con afectación grave a su estado mental cómo se le derivaría la autotutela. Socorro aclaró que era todo un proceso pues incluso se consideraba a las personas con discapacidades sicosociales

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

En uso de la vos, el consejero presidente expresó que el tema sin duda era importante y requería de un análisis a fondo, por lo que bien podría instruirse a la Primera Visitaduría General y a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que desde estas áreas se generara el estado de la cuestión real y a partir de ahí establecer un curso de acción que incluso permitirá tocar el tema en su momento con el titular del Poder Judicial en la entidad, pero una vez que se tuvieran mayores elementos ya fuera en un sentido o en otro.

El consejero Mauro señaló que el tema era interesante e incluso debían atenderse diversas legislaciones nacionales e internacionales, por lo que era procedente hacer un análisis de derecho comparado relacionado exclusivamente con el tema de la "interdicción", y por ello la opinión técnica que emitieran la Primera Visitaduría y la Dirección Jurídica sería esencial para continuar el debate con elementos. La consejera Socorro comentó que podría checarse legislación de países como Argentina, Colombia, España y Costa Rica.

Por lo anterior, el secretario técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano que, personal de la Primera Visitaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realicen un análisis de la pertinencia o no de que en Jalisco se pueda dejar sin efecto el "estado de interdicción" en términos del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sustituyéndolo por sistemas de apoyo a la voluntad de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, e incluso con alguna otra figura jurídica. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, el secretario técnico refirió que era el registrado por la consejera Socorro Piña con relación a la política laboral para personas con discapacidad al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En uso de la voz la consejera Socorro dijo que era importante recordar que a inicios del año 2018 la Comisión emitió la recomendación general 1/2018, documento que sin duda era referente en el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, motivo por el cual la propia institución en un acto de congruencia debía generar hacia el interior una política o lineamiento de inclusión laboral de personas con discapacidad, quizás un modelo similar al implementado con las personas de pueblos originarios que hoy gratamente trabajaban en la defensa de los derechos humanos, por lo que era entonces necesario que el presidente considerara la contratación de personas con discapacidad en la institución.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

El consejero presidente expresó estar de acuerdo en lo expuesto por Socorro y de inicio le parecía importante presentarle al Pleno en la siguiente sesión ordinaria un censo de cómo estaba la institución en el tema de inclusión laboral y de ahí partir en la ruta de cumplir las normas aplicables en el tema.

El consejero Mauro estuvo de acuerdo en lo propuesto por Socorro y lo ofrecido por el consejero presidente, agregó que debía cuidarse el tema de los espacios físicos y la accesibilidad pues el edificio tenía ya varios años construido y su estructura original y natural no daba para hacer muchas adecuaciones, y la idea era tener a las personas trabajando en espacios dignos.

El presidente insistió que en la próxima sesión presentaría el censo pues instruiría a través del Secretario Técnico que dicho documento lo elaborara el área de Recursos Humanos, y con ello avanzar en la ruta propuesta por Socorro Piña.

En otro tema, el secretario técnico indicó que en realidad se verían dos de la consejera Gabriela Mora, por lo que se haría en el orden que los inscribió, y en ese sentido se iniciaba con el referente al seguimiento de los trabajos de revisión al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como los criterios generales de actuación.

En uso de la voz, la consejera Gabriela recordó que en sesiones pasadas se aprobó la creación de un comité temporal en el que participarían las y los consejeros Mauro Gallardo Pérez, Esperanza Loera Ochoa, Jahaziel Antonio Díaz Maciel, Guadalupe del Carmen Flores Ibarra, Raúl Isaías Ramírez Beas y ella; además el Presidente y Visitadores Generales de la institución; por ello, consideraba importante concretar los trabajos de revisión y en su caso de reformas al Reglamento Interior de la institución, así como a los Criterios Generales de Actuación para adecuarlos a la dinámica real de la Comisión.

El presidente comentó que el Secretario Técnico elaborara una relación de los temas que se estaban trabajando y compartir la información para que a partir ello poder generar la ruta de trabajo y un calendario que permita agotar cada uno de esos puntos, pues era verdad que en estos momentos había varios temas que debían ajustarse, sobre todo para incorporar aspectos que tenían que ver con el Código de Ética, con el protocolo de atención a casos de acoso y hostigamiento por citar un ejemplo. El secretario técnico comentó que se trabajaría el listado de temas y se compartiría para poder establecer la ruta de trabajo.

En otro tema, el secretario mencionó que la consejera Gabriela Mora registraba el tema del presunto abuso sexual infantil en un Kínder del municipio de Chapala. En uso de la voz, la consejera Gabriela recordó que por este tema se presentó en su momento queja en la

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

Comisión de Derechos Humanos, la cual posteriormente se amplió; incluso hubo denuncias presentadas en Ciudad Niñez y la carpeta de investigación se remitió a la agencia del Ministerio Público en Chapala, Jalisco, donde quedó como responsable de la investigación una agente del Ministerio Público actualmente suspendida por la Fiscalía ante la inconformidad y denuncia que padres de familia afectados le presentaron por amenazas, negligencia y obstrucción de la justicia. Continuó diciendo la consejera que posteriormente se denunciaron nuevos casos de presunto abuso sexual y el tema estaba al parecer en proceso en un juzgado penal, por lo que su petición era saber en este tema cual fue la participación de la Comisión de derechos Humanos y solicitar se revisara el estado que guardaban las carpetas de investigación 1893/2017 y 34928/2017 que se integraban en la agencia del Ministerio Público en Chapala, Jalisco.

El consejero presidente dijo que el tema expuesto lo conocía bien pues fue de las primeras acciones que le tocó atender como titular de la institución, incluso se entrevistó con los familiares de algunos de los niños que estaban involucrados y se les dio la asesoría y desde luego se cumplió con las funciones de representación como víctimas en los términos que indicaba la ley y en apoyo y auxilio a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; por ello, el presidente solicitó que antes de ahondar en el tema y en requerir información a las autoridades le permitieran que a través de la Tercera Visitaduría General se les generara una ficha técnica que permitiera al Consejo Ciudadano tener elementos y conocer toda la participación que la institución tuvo en el tema a favor de las víctimas, pues ahora el caso estaba en un proceso judicial y por ende jurisdiccional en el que había limitaciones legales para intervenir de lleno aunque como representantes de las víctimas estaban al pendiente del tema, por lo que insistía en que las y los consejeros esperaran la información para actualizarse del tema pues incluso podría haber sentencias y entones a partir de ahí tomar la decisión que ajustada a derecho procediera. La consejera Gabriela Mora dijo estar de acuerdo en lo dicho por el presidente y quedaba a la espera de la información en la próxima sesión ordinaria.

09. Anuncios y descansos.

No hubo.

10. Temas para conocimiento del Consejo.

El secretario técnico informó que, en redes sociales se tenía la participación de 20,822 en Facebook, y 4,336 en Twitter. De igual manera, se informó que la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo se realizaría el martes 19 de dicho mes, salvo imprevistos que pudieran ocasionar reprogramarla.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

En otro tema, el Secretario Técnico dio cuenta de manera formal y legal al Pleno del Consejo Ciudadano que el licenciado Ulises Alejandro Beas Torres presentó ante el Congreso del Estado su renuncia al cargo de Consejero Ciudadano Propietario el pasado 05 de diciembre de 2018, y de lo anterior el licenciado Ulises Alejandro Beas Torres dejaba copia simple al suscrito. El secretario dijo además que para efectos de poder en su momento elegir al interior del Consejo Ciudadano a la consejera o consejero suplente que ocuparía el espacio de propietario que dejó Ulises Beas, era necesario esperar que el Congreso del Estado comunicara de manera oficial la aceptación de la renuncia.

En uso de la voz, el consejero presidente recordó que en la reunión previa se consensó la emisión de un pronunciamiento o posicionamiento a las y los legisladores por Jalisco ante el Congreso de la Unión para que impulsen la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; así como el tema que proponía el consejero Raúl en cuanto a impulsar el interés superior de la niñez como consecuencia de las políticas públicas que se estaban delineando para que familiares de niñas y niños en edad de guardería fueran cuidados por personas adultas como pudieran ser sus abuelos. Por lo anterior, el secretario técnico refirió tomar nota y en cuanto estuviera el borrador del documento enviarlo a las y los consejeros para su retroalimentación y en su momento proceder a su emisión.

En otro tema, la consejera Gabriela Mora comentó que desde la Comisión se le había gestionado una cita con la licenciada Fela Pelayo, Secretaría de Igualdad Sustantiva, pero a la fecha nadie la había contactado de esa Secretaría, por lo que insistía en el apoyo institucional para que se concretara la reunión. El secretario técnico ofreció retomar el tema.

11. Cierre de sesión.

A las 19:20 horas del 18 de febrero de 2019, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.

Alfonso Hernández Barrón
Consejero Presidente

María del Socorro Piña Montiel
Consejera Propietaria

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

Esperanza Loera Ochoa
Consejera Propietaria

Ana Gabriela Mora Casián
Consejera Propietaria

Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario

Raúl Isaías Ramírez Beas
Consejero Propietario

Guadalupe del Carmen Flores Ibarra
Consejera Suplente
En Funciones de Propietario

David Coronado
Consejero Suplente
En Funciones de Propietario

Jahaziel Antonio Díaz Maciel
Consejero Suplente
En Funciones de Propietario

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 378

1/378/2019	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/378/2019	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 377.
3/378/2019	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/378/2019	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, en lo general, las liquidaciones del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, deberán ajustarse a lo dispuesto por las leyes aplicables en materia del trabajo; en el caso de Visitadores Generales y Director de Quejas, Orientación y Seguimiento, de existir disponibilidad presupuestaria se deberá atender los criterios que se enuncian en el siguiente punto de acuerdo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
5/378/2019	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, cuando por causas no atribuibles a un Visitador General o al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento no se le renueve su nombramiento por concluir su relación laboral con la institución, se le deberá otorgar además de sus prestaciones de ley, una liquidación o gratificación de tres meses de sueldo integrado y veinte días por cada uno de los años de servicio prestados hasta por un máximo de diez años. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
6/378/2019	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, cuando un visitador adjunto sea promovido a un cargo directivo y deje de ocupar dicho cargo por causas no atribuibles a su persona, se le deberá garantizar la posibilidad de reasumir su nombramiento anterior. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
7/378/2019	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano, revocar en definitiva los siguientes acuerdos: ACUERDO 9.2. Análisis de Criterios para el pago de Gratificaciones a ex Servidores Públicos de la CEDHJ tomado en la Sesión Ordinaria No. 111 celebrada el día 16 de abril del año 2001; ACUERDO Punto 6) en el que se ratifica la decisión tomada por el Presidente Interino de esta institución, armónica con la política de humanismo y justicia social de la actual administración gubernamental, al gratificar a dos servidores públicos

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx

	de este organismo protector de los derechos humanos que terminaron su relación de trabajo, tomado en la Sesión Ordinaria No. 112 celebrada el día 21 de mayo del año 2001; ACUERDOS tomados en el Punto 6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia, concretamente los acuerdos 4/341/2016, 5/341/2016, 6/341/2016 de la sesión ordinaria 341, celebrada el día 16 de marzo del año 2016. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
8/378/2019	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al pleno del Consejo Ciudadano que, se faculte al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, para que realice los trámites legales que resulten necesarios ante la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que esta Comisión Legislativa genere el decreto legislativo que permita adicionar a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los artículos transitorios que justifiquen y den sustento legal al pago de prerrogativas a un Visitador General y al Director de Quejas, Orientación y Seguimiento, cuando por causas no atribuibles a éstos, no se les renueve su nombramiento por concluir su relación laboral con la institución. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
9/378/2019	El consejero presidente Alfonso Hernández Barrón propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano que, personal de la Primera Visitaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realicen un análisis de la pertinencia o no de que en Jalisco se pueda dejar sin efecto el "estado de interdicción" en términos del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sustituyéndolo por sistemas de apoyo a la voluntad de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, e incluso con alguna otra figura jurídica. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jal. Conmutador y fax 3669 1101, quejas 3669 1100
www.cedhj.org.mx, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx